

MIÉRCOLES, 28 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 165

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7621 *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente Anuncio se notifica la incoación del expediente de baja de oficio del Padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE:

X5969195M

X9104075P

33246663W

Y3319580G

13711085A

72262370G

13802642C

13801839E

13788996J

X8963822D

X8987464F

20197558Q

Y2303613Q

Y2303649Y

Y2303660V

Y2018987S

Santander, 19 de agosto de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
María Puerto Sánchez-Calero López.

2019/7621

CVE-2019-7621